

# ACUERDO Nº 59

### De 31 de marzo de 2015

Por el cual se autoriza al Señor Alcalde, a dar cumplimiento a la ley que establece el escalafón de los Trabajadores y Trabajadoras Sociales, a través de la eliminación de posiciones, ajuste de salario y modificación del cargo de los Trabajadores y Trabajadoras Sociales del Municipio de Panamá.

# EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA En uso de facultades legales y,

### CONSIDERANDO:

Que es necesario dar cumplimiento a la Ley 16 de 12 febrero de 2009, que establece el Escalafón y la Nomenclatura de cargos de los Trabajadores y Trabajadoras Sociales, reglamentada mediante Decreto Ejecutivo N° 173 de 3 de septiembre de 2014;

Que el Señor Alcalde del Distrito de Panamá, solicita sea presentado a consideración del Honorable Consejo Municipal de Panamá, la eliminación de posiciones, ajuste de salario y modificación de los cargos de los Trabajadores y Trabajadoras Sociales del Municipio de Panamá;

Que el Señor Alcalde del Distrito de Panamá reconocerá el escalafón de los Trabajadores y Trabajadoras Sociales del Municipio de Panamá, en dos etapas durante el año 2015, en la cual la primera etapa se modificará los cargos y se acreditará el cincuenta por ciento (50%) del ajuste salarial, mediante el presente acuerdo;

Que la reestructuración no afecta la asignación presupuestaria contemplada en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Panamá, para la Vigencia Fiscal del año 2015, ya que los ajustes salariales equivaldrá al monto total de las posiciones eliminadas.

### ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Señor Alcalde del Distrito de Panamá, eliminar posiciones, ajustar salarios y modificar los cargos de los Trabajacores y Trabajadoras Sociales del Municipio de Panamá, solicitadas por la Dirección de Recursos Humanos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se eliminarán de la Estructura de la Subdireccón de Obras Comunitarias las siguientes posiciones:

Posición	Salario
1053	1900.00
2670	1900.00
TOTAL	3800.00

08/



Pág. N° 2 Acuerdo N° 59 De 31/03/15

ARTÍCULO TERCERO: Se realizarán modificaciones de cargos y ajustes salariales en la Estructura del Personal de la Subdirección de Desarrollo Social en las siguientes posiciones:

uevo	Cargo Nue	Salario Nuevo	Ajuste	Salario Actual	Posiciones
Social IX	Trabajador Soc	1380.00	120.00	1260.00	1778
Social IX	Trabajador Soc	1280.00	220.00	1060.00	1780
		1137.50	227.50	910.00	1781
	***************************************	1115.00	250.00	865.00	1788
Social VI	Trabajador Soc	1030.00	215.00	815.00	1783
ocial VI	Trabajador Soc	1115.00	130.00	985.00	1787
Social VI	Trabajador Soc	980.00	265.00	715.00	2601
ocial VI	Trabajador Soc	1122.50	122.50	1000.00	738
Social VI	Trabajador Soc	1017.50	227.50	790.00	2602
Social V	Trabajador Soc	932.50	192.50	740.00	1791
Social V	Trabajador So	870.00	170.00	700.00	1786
Socal V	Trabajador So	870.00	170.00	700.00	2598
Socal V	Trabajador So	870.00	170.00	700.00	1809
Social IV	Trabajador Soc	827.50	127.50	700.00	1860
Social IV	Trabajador Soc	827.50	127.50	700.00	2603
Social IV	Trabajador Soc	827.50	127.50	700.00	3198
Social IV	Trabajador Soc	827.50	127.50	700.00	1720
		785.00	85.00	700.00	1793
		785.00	85.00	700.00	1802
		835.00	35.00	800.00	2733
		785.00	85.00	700.00	676
		785,00	85.00	700.00	704
		785.00	85.00	700.00	2032
		742.50	42.50	700.00	2729
		742.50	42.50	700.00	421
		742.50	42.50	700.00	3579
		742.50	42.50	700.00	3759

40 /20/

569	700.00	42.50	740.50	
	100.00	42.50	742.50	
734	704.00	40.50	744.50	Trabajador Social I
1784	*******			Trabajador Social I
664	740.00	22.50	762.50	
1790	***************************************		-72024	Trabajador Social
11	600.00	50.00	650.00	Trabajador Social
1895	521.00	24.50	545.50	
TOTAL		3800.00		

ARTÍCULO CUARTO: Que la reestructuración detallada en los Artículos anteriores, no afectará la asignación presupuestaria contemplada Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Panamá, para la Vigencia Fiscal del Presente año, ya que los ajustes salariales que serán realizados equivalen a un monto total de TRES MIL OCHOCIENTOS BALBOAS CON \$0/100 B/.3800.00).

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir del 1 de abril de 2015.

pado en la Ciudad de Panamá, a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año 2015.

H.C. CARLOS LEE G.

EL SECRETARIO GENERAL,

JIMÉNEZ MEDIN

Maritza Mojica --

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ Panamá, 8 de abril de 2015

Sancionado:

EL ALCALDE

JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase: SECRETARIO GENERAL

GUILLERMÓ J. BERMÚDEZ R.

